





## "2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

CIRCULAR No. SGE.DPE/005/2020 Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca 30 de mayo de 2020.

Titulares de Centros Educativos con Autorización de Validez Oficial de Estudios y Directores Técnicos en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria. Presentes.

Con fundamento en los Artículos 3º, cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3.1 de la Convención de los Derechos de los Niños; 2, 146 y 147 de la Ley General de Educación; 1, fracción II y 6, fracción I de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Título Primero; 3º, 69 y 70 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 del Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha mayo veintitrés de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y, 1, 2, 6, 8, 9 fracción VIII y 22 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; con las facultades que la ley establece, me permito comunicar:

Que derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19, el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, informa que el próximo 5 de junio del presente año se dan por concluidas las Actividades Escolares a Distancia en la Educación Básica, así mismo, se establece el periodo del 8 al 12 de junio para que, basándose en el conocimiento que los docentes tienen respecto al desempeño escolar de su alumnado, se promedien las calificaciones de los dos trimestres cursados de manera presencial, y en su caso, se puedan considerar los resultados de las evaluaciones realizadas a distancia para determinar la calificación final.

En lo relativo a la Descarga Administrativa, la misma deberá realizarse del 15 al 19 de junio del presente año, para lo cual estará abierto el Sistema Integral de Control Escolar (SICEEO).

Lo anterior, permitirá efectuar los procedimientos de acreditación necesarios desde el confinamiento y sin exposición a riesgos de contagio.

En consecuencia, adjunto comunicado oficial de fecha 29 de mayo del presente año, publicado en la página oficial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca con el contenido informativo y de carácter obligatorio, para los Centros de Trabajo que cuentan con Autorización de Validez Oficial de Estudios.







Para cualquier duda deberán remitirlas a la Unidad de Atención de Escuelas Particulares y Centros de Atención Infantil al Correo Oficial uparticulares@ieepo.gob.mx.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Director de Planeación Educativa

Dr. Jorge Rodríguez De la Rosa

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

EDUCATIV<sup>6</sup>

Copias:

Lic. Francisco Ángel Villarreal.-Director General del IEEPO.- Para su conocimiento

Lic. José Luis Rangel Bretón. Subdirector General Ejecutivo del IEEPO. Para su conocimiento

Mtro. Álvaro Cesar Guevara Ramírez. - Subdirector de Servicios Educativos del IEEPO. - Para su conocimiento

Lic. Ernesto López Montero. - Director de Servicios Jurídicos del IEEPO. - Para su conocimiento

Lic., Enrique Camarillo Ramírez. – Director de Servicios Regionales del IEEPO. - Para su conocimiento

Mtra. Zaira Mabel Olivera Tello. -Jefa de la Unidad de Prospectiva y Control Escolar. - Para su atención y seguimiento

Lic. Paulina Araceli Zepeda Santiago. – Jefa de la unidad de atención a Escuelas Particulares y Centros de Atención Infantil. - Para su atención y seguimiento